



*Boletín Colaborativo Amassuru - GENSAC-
SEHLAC: Mujeres y Armas de Fuego: Acceso,
Uso y Perspectivas de Control en América
Latina en espacios públicos y privados*

2025

PUBLICACIÓN

El uso de armas de fuego como herramienta de control coercitivo previo al feminicidio en El Salvador

**Autoras: Giselle Alexandra Montoya Corea
Milena Guadalupe Díaz Quinteros [1]**

Organizan:



Resumen

En países de América Latina como El Salvador la violencia de género persiste como una problemática estructural en la sociedad actual. En este contexto, la desigualdad del acceso indiscriminado a armas de fuego por parte de la población civil intensifica esta situación, siendo un mecanismo de perpetuación de las dinámicas de poder entre hombres y mujeres, sobre todo en el ámbito privado. Como resultado, el sector femenino es el más vulnerable y afectado por la violencia armada en el país, lo que pone en manifiesto la necesidad de una regulación y un control más eficaces de las armas de fuego, junto con esfuerzos más amplios para abordar la desigualdad y la violencia de género.

Palabras clave: armas de fuego, control de armas, feminicidio, género, mujeres, violencia.

Abstract

In Latin American countries like El Salvador, gender-based violence remains a structural issue deeply embedded in contemporary society. In this context, the unequal and indiscriminate access to firearms by the civilian population exacerbates the situation, serving as a mechanism for perpetuating power dynamics between men and women, particularly within the private sphere. As a result, women are the most vulnerable and affected group by armed violence in the country, which highlights the need for more effective regulation and control of firearms, alongside broader efforts to address gender inequality and violence.

Keywords: firearms, gun control, femicide, gender, women, violence.

Introducción

El Salvador históricamente ha estado marcado por altos índices de violencia, enfrentando un grave problema de seguridad nacional desde finales del siglo XX, como consecuencia del conflicto armado y la proliferación de armas de fuego en la población civil. A pesar de los esfuerzos gubernamentales por regular el acceso a estas, el país sigue registrando casos de violencia armada en el territorio. Sin embargo, esta violencia no afecta a toda la población por igual, las mujeres son el sector más afectado, siendo víctimas de una violencia sistemática que muchas veces termina en feminicidio.

En contextos donde la desigualdad de género persiste, el fácil acceso a armas de fuego como herramienta para ejercer el control fortalece las dinámicas de poder de los hombres sobre las mujeres. De acuerdo con el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, en El Salvador, se contabilizaron 47 feminicidios ejecutados con armas de fuego, en el período de enero a agosto del 2021 (Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz [ORMUSA], s.f.). Por lo tanto, en la presente nota de opinión se busca estudiar la relación existente entre el control de armas de fuego y los feminicidios en El Salvador; si bien los índices de violencia en la población han disminuido drásticamente en los últimos años como resultado de las nuevas estrategias de seguridad gubernamental, lo cierto es que todavía es posible identificar algunos casos de violencia de género hacia las mujeres en el territorio.

1. Conceptos básicos sobre el uso de armas de fuego para perpetuar la violencia de género

Con el propósito de profundizar en la temática a abordar, resulta necesario considerar los conceptos enunciados a continuación.

1.1. Arma de fuego: El arma de fuego es un dispositivo mecánico empleado

En contextos donde la desigualdad de género persiste, el fácil acceso a armas de fuego como herramienta para ejercer el control fortalece las dinámicas de poder de los hombres sobre las mujeres.

[1] Milena Díaz, Universidad de El Salvador y Giselle Montoya, Universidad Dr José Matías Delgado.

mediante el uso de pólvora o cualquier otro explosivo. Para efectos de la presente nota de opinión el término ‘arma de fuego’ se utilizará para hacer referencia tanto a armas pequeñas o ligeras como a armamento pesado estilo militar tales como: pistolas automáticas, revólveres, fusiles, ametralladoras, entre otros. En contextos como El Salvador, la violencia hacia las mujeres se ha visto perpetrada, en su mayoría, por armas de fuego; tan solo en 2019 se contabilizaron 127 feminicidios cometidos con armas de fuego (Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres, s.f.).

1.2. Control de armas: Este término hace referencia al control de armas aplicado en la sociedad para prevenir delitos y reforzar la seguridad. Para efectos de la presente nota de opinión se citarán aquellas normativas jurídicas vigentes en El Salvador, que busquen regular la compra, posesión y uso de este tipo de dispositivos.

El uso de armas de fuego en El Salvador está regulado por la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares

1.3 Feminicidio: Es el asesinato violento de una mujer por razones de misoginia y machismo. El Código Penal Federal de México ofrece una definición más extendida del término en su artículo 325, el cual dice que “comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género”. Se considera que existen razones de género cuando la víctima presenta signos de violencia sexual, cuando se le hayan infringido lesiones o mutilaciones

degradantes o cuando haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, entre otros (Código Penal Federal, 1931).

1.4 Violencia de género: Es de tipo económica, física, institucional, psicológica o sexual y puede ser ejercida para violentar al género femenino o masculino. De acuerdo con el Instituto de la Mujer en España, “la violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (Instituto de la Mujer, s.f.).

2. Las armas de fuego como medio coercitivo previo al feminicidio

El uso de armas de fuego en El Salvador está regulado por la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares en vigencia desde 1999. A pesar de ser la normativa más

elaborada de la historia de El Salvador que regula todo lo relativo a las armas de fuego, posee ciertos vacíos legales que facilitan su uso en crímenes como feminicidios y en perpetuación de relaciones de poder mediante la coacción dentro de un sistema patriarcal.

Aunque la tasa de homicidios ha disminuido significativamente en la actualidad, datos recientes indican que el porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego históricamente se mantiene alrededor del 80%. Dicha cifra bastante elevada demuestra la prevalencia de armas de fuego en hechos delictivos, lo cual constituye un elemento desestabilizador en la sociedad salvadoreña.

En los últimos años, informes de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) revelan que las armas de fuego son el medio más utilizado en casos de feminicidio. Este tipo de violencia está frecuentemente asociado a agresores cercanos a las víctimas como parejas o ex-parejas, lo que evidencia el poder coercitivo de las armas de fuego en las relaciones de pareja en el ámbito privado. Por lo tanto, este hecho representa la prevalencia de la violencia doméstica, la cual es una problemática estructural que persiste, incluso en un contexto de reducción significativa de la inseguridad y violencia en el país.

En ese contexto, es fundamental contrastar que la disminución de la violencia armada en el país está estrechamente vinculada con hechos ilícitos en el ámbito público mediante perpetrados por grupos delictivos. Sin embargo, la violencia en el ámbito privado, y en particular la violencia de género, sigue siendo una problemática invisibilizada. Esta violencia no se limita a los feminicidios, sino que también abarca otras manifestaciones como la violencia psicológica y violencia sexual, en las cuales las armas de fuego pueden tomar un papel clave como herramienta de represión contra las víctimas.

En 2024, ORMUSA registró un total de 39 feminicidios, lo que representa una disminución significativa en comparación con las cifras reportadas en 2023. Asimismo, a diferencia de años anteriores, el tipo de arma utilizada fue el arma blanca, seguida de la violencia física y uso de armas de fuego. Aunque estas cifras reflejan una ligera disminución en el uso de armas de fuego, estas siguen representando un factor de riesgo considerable en la perpetración de actos de violencia (ORMUSA, 2024.)

el porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego históricamente se mantiene alrededor del 80%

En este sentido, la violencia y la discriminación en contra de la mujer se agrava en consecuencia de las armas de fuego, debido a que una mujer corre un riesgo mayor de ser violentada cuando existe presencia de armas de fuego, ya sea de manera directa o de manera indirecta mediante las amenazas, coacción que son formas de violencia psicológica que pueden desencadenar en violencia feminicida. (Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible [IEPADES], 2024)

Conclusiones

El uso de armas de fuego en el contexto de violencia ha sido parte de la realidad salvadoreña desde finales del siglo XX, perpetuándose hasta en los años recientes incluyendo el cometimiento de crímenes feminicidas. A pesar de la significativa reducción de la violencia, el uso de las armas de fuego, sigue siendo un elemento central en la violencia género, en particular el feminicidio. A su vez, este último siendo una problemática crítica comúnmente invisibilizada, especialmente en el ámbito privado, donde las armas de fuego juegan un rol coercitivo y represivo, aumentando la vulnerabilidad de las mujeres. Por esta razón, es necesario una aplicación más estricta de los instrumentos legales en materia de control de armas y violencia contra las mujeres, así como una serie de mecanismos preventivos ante cualquier tipo de violencia.

Bibliografía

- **Cámara de Diputados. (1931).** *Código Penal Federal.* México: **Gobierno de México.** <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf> (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>)
- **Instituto de la Mujer. (s.f.).** *Definición de violencia de género.* España: **Gobierno de España.** https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf
- **Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible [IEPADES]. (2024).** *Abordaje procesal de la violencia armada en contra de las mujeres en Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.* **Informe regional.** <https://historia.iepades.org/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-REGIONAL.pdf> (<https://historia.iepades.org/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-REGIONAL.pdf>)
- **Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres. (s.f).** *Feminicidios de enero a diciembre de 2019.* **ORMUSA.** <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/wp-content/uploads/2021/05/Feminicidios-de-enero-a-diciembre-de-2019-1.pdf>
- **Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz [ORMUSA]. (s.f).** *Arma de fuego y arma blanca prevalecen en los feminicidios cometidos en el período enero/agosto de 2021.* **ORMUSA.** <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-feminicida/arma-de-fuego-y-arma-blanca-prevalecen-en-los-feminicidios-cometidos-en-el-periodo-enero-agosto-de-2021/>
- **Observatorio de Violencia contra las Mujeres ORMUSA. (2025).** *Feminicidios y muertes violentas de mujeres, desagregadas por departamento (1 de enero-al 31 de diciembre 2024).* **ORMUSA.** <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-feminicida/feminicidios-y-muertes-violentas-de-mujeres-desagregadas-por-departamento-1-de-enero-al-31-de-diciembre-2024/>



Encuentra el boletín completo en

<https://sehlac.org/amassuru-gensac-2025>

